

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28  
DE SETIEMBRE DE 2009.  
ACTA 072-2009.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 072-09, celebrada el lunes 28 de setiembre de 2009, al ser las 2:15 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Señora Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Margarita Fernández Garita, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El señor Presidente Ejecutivo da lectura al orden del día y solicita autorización para modificarla en el sentido de trasladar el Artículo Quinto para una próxima sesión.

Las señoras Directoras por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 2.18 se retira momentáneamente de la sesión la Licda. Isabel Muñoz.

***ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La señora Marta Guzmán procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio JD-836-2009 de fecha 23 de setiembre de 2009, suscrito por el señor David López Pacheco, Secretario Junta Directivo del Banco Hipotecario de la Vivienda mediante el cual presenta una excitativa al Consejo Directivo de IMAS, para que se done al BANHVI el inmueble en que se ubica el Asesntamiento El Rodeo para desarrollar proyectos de vivienda.

Las señoras y señores Directores determinan que se le traslade al Lic. José Rodolfo Cambronero y al Lic. Berny Vargas para que proceda a dar respuesta de conformidad

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28  
DE SETIEMBRE DE 2009.  
ACTA 072-2009.**

con los objetivos de la institución e informar a este Consejo Directivo. Asimismo acusar recibo al señor David López.

2- Oficio de fecha 23 de septiembre de 2009 suscrito por la señora Ursula Gutiérrez Villafuerte, Miembro de la Junta Directiva del BANHVI, en el que solicita la posibilidad de atender dos familias, el primer núcleo conformado por los señores Henry Vargas Rojas y Priscila Arce Rojas y el segundo por la señora Yessenia Sánchez Robles.

Las señoras y señores Directores determinan trasladarlo al Lic. José Rodolfo Cambroner para que de respuesta e informar a este Consejo Directivo y acusar recibo a la señora Ursula Gutiérrez Villafuerte.

3- Oficio suscrito por el Lic. Guillermo E Azuola Valls, Presidente de la Unión de Abogados y Notarios Externos de Bancos Estatales e Instituciones Afines, mediante el cual hace un recordatorio de lo indicado por la Dirección de Notariado en especial a su publicación del día 15 de junio de 2009 donde se enumeran una serie de conductas administrativas que contravienen el ordenamiento jurídico respectivo e insta muy respetuosamente a corregir dichas practicas y ajustarse a lo indicado por la Dirección Nacional de Notariado y evitar perjuicios para sus agremiados con posibles consecuencias legales.

Las señoras y señores Directores manifiestan que se de acuse de recibo y trasladar el mismo a la Asesoría Jurídica y a la Proveeduría para que den respuesta.

***ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

El MBA. José Antonio Li manifiesta que en este punto no hay temas a tratar.

Al ser las 2.23 p.m. ingresa a la sesión la Licda. Isabel Muñoz.

***ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***4.1 - ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION EDUNAMICA DE COSTA RICA, PARA LA CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES POTENCIALES BENEFICIARIOS Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28  
DE SETIEMBRE DE 2009.  
ACTA 072-2009.**

***ACOMPañAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES Y SUS  
FAMILIAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS  
DE COBERTURA DE EDUNÁMICA, SEGÚN OFICIO SGDS-1705-09-09:***

El MBA. José Antonio Li solicita autorización para que ingresen a la sesión el Lic. José Rodolfo Cambronero y la Licda. Olga Sonia Vargas.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. José Rodolfo Cambronero manifiesta que en junio de este año don Oscar López, Presidente de Edunámica de Costa Rica vino a hacer una exposición de cuáles podían ser las labores que ellos estaban desarrollando y cuáles podían ser entonces las labores que podían coordinar con la institución.

Indica que se habían detectado algunas confluencias de objetivos institucionales de parte de ellos, que es el darle seguimiento a estudiantes de secundaria de algunos colegios especialmente zonas rurales y zonas urbanas pero que para la institución tenían cierta identificación con nuestra población de Avancemos. La idea de una estrategia o una unión como estas es que la Asociación Edunámica presente aquí en Costa Rica desde el año 2005 pueda ayudarnos también a la identificación de potenciales beneficiarios para el Programa Avancemos y por otro lado garantizarnos y facilitarnos el tema del seguimiento a los estudiantes que tiene la institución y que están recibiendo un subsidio.

Manifiesta que se presenta la propuesta de convenio y para poder explicar los contenidos de este instrumento jurídico solicita la intervención de la Licda. Olga Sonia Vargas quien ha preparado una presentación que a continuación dará.

La Licda. Olga Sonia Vargas procede a hacer la presentación del convenio mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

Manifiesta la Licda. Vargas que la anterior presentación es en términos generales el contenido del convenio y que se trató de rescatar todo lo que se había conversado y que Edunámica había propuesto en la exposición hecha anteriormente.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que la propuesta de convenio es una propuesta denominada inclusiva, que quiere decir que es un instrumento jurídico que no es rígido, en realidad es el primero que se hace en este tipo de programa, por razones obvias que se conocen en este seno del Consejo Directivo, pero que esta estructurado de una manera que permita que tanto este Consejo Directivo como la experiencia que se vaya a generar con esta organización venga a fortalecer eventuales convenios futuros con otras organizaciones. En realidad esto no es un convenio machote, deja muy clara la puerta abierta para que otras organizaciones vengan a coadyuvar y entre más se logre la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28  
DE SETIEMBRE DE 2009.  
ACTA 072-2009.**

suscripción de este tipo de convenios más se materializa con esta figura la naturaleza mixta que ha establecido la ley de creación para el instituto.

Manifiesta el Lic. Vargas que el clausulado del mismo ha sido bastante claro y amplio, para que tanto la institución como Edunámica puedan actuar no restringidos, sino que tengan una libertad para desarrollar sus competencias en una amplia coordinación. El documento es producto de una versión inicial que se desarrolló en la Asesoría Jurídica, luego hubo una serie de comentarios que hizo la organización en el extranjero y de una manera muy positiva se viene a constituir una versión ecléctica de todo lo mejor que se pudo haber aportado.

La Licda. Flora Jara manifiesta que en el punto 3. de las obligaciones de Edunámica que dice “Implementar el Programa de Trabajo Comunal obligatorio para todos los jóvenes beneficiarios de este convenio según las disposiciones internas de Edunámica” le parece que va a haber dos clases de alumnos de Avancemos, los que están con Edunámica que tienen la obligación de cumplir lo del trabajo comunitario que se ha estado pidiendo tanto y los que no están con esta organización que no tienen la obligación.

Manifiesta por tanto que quiere llamar la atención con el propósito de que la Institución coordine con el Ministro de Educación para que también el Ministerio exija este compromiso. Por otro lado se siente muy contenta de que se halla hecho este convenio que se imagina se van a beneficiar mucho a los muchachos.

El MBA. José Antonio Li manifiesta que este es un Plan Piloto y la idea es que ojala surjan más convenios con más instituciones toda vez que estas alianzas estratégicas vienen a beneficiar a más muchachos y muchachas.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que su participación va un poco en la línea de lo señalado por la Licda. Flora Jara que hasta dónde se establece un trato diferenciado en los centros educativos que cubre este programa según las circunstancias se cubre un 100% a los participantes. Manifiesta que para ver el nivel de cobertura de acuerdo a la información que se dispone pregunta cuantos centros educativos y cuanta es la población que estaría cubriendo este convenio.

La Licda. Olga Sonia Vargas le informa que son 7 Centros Educativos y aproximadamente 600 estudiantes por el momento.

El MBA. José Antonio Li aclara que es un plan piloto que desearía que esta mecánica exista con más organizaciones y que este es el inicio.

El MBA. José Antonio Li manifiesta que al no haber más consultas le solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28  
DE SETIEMBRE DE 2009.  
ACTA 072-2009.**

Seguidamente la Licda. Trejos da lectura a la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO CD 356-09**

**CONSIDERANDO QUE:**

1) Que el Decreto Ejecutivo 34786 MP-S-MS del 8 de octubre 2008, traslada al IMAS la responsabilidad de la administración de los recursos de las TMC que forman parte del Programa y de transferirlos a las familias que se encuentran en situación de pobreza, especialmente las que se encuentran en condición de pobreza extrema, riesgo, vulnerabilidad social, exclusión y pobreza coyuntural.

2) Que el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerencia de Desarrollo Social, mediante oficio SGDS-1705-09-09, somete al Consejo Directivo un convenio de COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN EDUNÁMICA DE COSTA RICA PARA LA CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES POTENCIALES BENEFICIARIOS Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE COBERTURA DE EDUNÁMICA, por las siguientes razones:

a. Que la FUNDACION Edunámica se creó en junio 2001 en St.Gallen / Suiza, que opera en coordinación directa con la Asociación Edunámica en Costa Rica, creada en el año 2005, que es una Organización No Gubernamental (ONG) no lucrativa, su objetivo general es contribuir con el desarrollo integral de los habitantes de Costa Rica, llevando como principio central la construcción de una educación de calidad, basada en los valores de solidaridad, participación y cooperación frente a las necesidades de las y los estudiantes. Para esto, la Asociación tiene como fines: a) Favorecer el ascenso de la clase social logrado por medio de la educación, b) Fortalecer valores democráticos, de medio ambiente y justicia social y c) Desarrollar el compromiso de responsabilidad social en la familia y la sociedad.

b. Que el objetivo de EDUNAMICA, está muy relacionado con los fines que persigue el IMAS, según su normativa y el proyecto que ofrece a la Administración para coadyuvar con el proceso de facilitación de la ejecución del Programa AVANCEMOS. Las acciones que desarrollará con los y las estudiantes constituirán un complemento en la atención y el bienestar integral de ellos y sus familias, por cuanto contribuirá a que sean personas exitosas en el campo académico y personal. Además, se considera que es una experiencia que podrá ser replicable en otros Centros Educativos y áreas geográficas del país, la cual forma parte de las redes de apoyo que se requieren para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28  
DE SETIEMBRE DE 2009.  
ACTA 072-2009.**

lograr cambios en las condiciones socioeconómicas de las familias y en especial de los/as estudiantes atendidos/as.

3) Que de conformidad con lo expuesto por la Subgerencia de Desarrollo Social este Consejo Directivo considera que es de interés del IMAS establecer alianzas estratégicas, con organizaciones con experiencias exitosas en proyectos socioeducativos.

4) Que la Asesoría Jurídica, mediante oficio A.J-1043-09-09, emite la constancia de legalidad No.041-2009 con fecha 26 de setiembre del 2009.

***POR TANTO***

Se acuerda.

***Aprobar el “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN EDUNÁMICA DE COSTA RICA PARA LA CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES POTENCIALES BENEFICIARIOS Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE COBERTURA DE EDUNÁMICA”.***

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Marta guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

***ARTÍCULO QUINTO: APROBACION ACTA No. 067-09:***

El MBA. José Antonio Li somete a votación el Acta N° 067-09 de fecha 16 de setiembre de 2009.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28  
DE SETIEMBRE DE 2009.  
ACTA 072-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Licda. Flora Jara y el Lic. Jorge Vargas Roldán aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 357-09***

Aprobar el Acta No. 067 de fecha 16 de septiembre de 2009.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a la 2:40 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**